



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00597565- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Lic. María Belén ABRIGATO solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Admitir a la Lic. María Belén ABRIGATO (D.N.I: 39.575.955) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y

Directoras. Tema: "DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ALGA INVASORA DIDYMOSPHEA GEMINATA Y CONSECUENCIAS SOBRE LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DE LAS COMUNIDADES DE MACROINVERTEBRADOS Y ALGAS NATIVAS EN ARROYOS ANDINOS DEL CENTRO OESTE DE ARGENTINA".

Directora:

- Dra. Erica Elizabeth SCHEIBLER (Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA)-CONICET, Mendoza)

Directora Asociada:

- Dra. Magdalena LICURSI (Instituto Nacional de Limnología (INALI)-CONICET, Universidad Nacional del Litoral)

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Erica Elizabeth SCHEIBLER (Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA)-CONICET, Mendoza)
- Dr. Ricardo Javier ALBARIÑO (Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (INIBIOMA)-CONICET, Universidad Nacional del Comahue)
- Dra. Silvana Raquel HALAC (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Invitar a la Lic. María Belén ABRIGATO a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl

